

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Vigencia 2026

El suscrito Jefe del Proceso de Talento Humano del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las funciones asignadas y con fundamento en el análisis técnico de la planta de personal vigente,

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada y analizada la estructura organizacional y la planta de personal del Concejo Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2026, desde el Proceso de Talento Humano se evidencia insuficiencia de personal de planta para atender de manera oportuna, eficiente y continua las funciones misionales, administrativas, estratégicas y de apoyo institucional, de conformidad con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a la Corporación.

La planta de personal actual del Concejo Distrital de Santiago de Cali está conformada por un total de cincuenta y dos (52) funcionarios, distribuidos en veintiocho (28) cargos del área administrativa y veinticuatro (24) cargos adscritos a las unidades de apoyo, lo cual resulta limitado frente al volumen, complejidad y responsabilidad de las actividades que demandan los distintos procesos institucionales.

En particular, el Área Administrativa cuenta con diez (10) cargos en el área misional y dieciocho (18) cargos en el área transversal, los cuales deben atender procesos relacionados con la gestión administrativa, jurídica, financiera, contractual, tecnológica, de control interno, comunicaciones, archivo, talento humano y demás procedimientos que soportan el funcionamiento integral de la Corporación, evidenciándose una carga operativa superior a la capacidad instalada de la planta.

Así mismo, se establece que la actual planta de personal resulta insuficiente para gestionar y dar cumplimiento integral a las actividades propias de todos los procedimientos que hacen parte de la estructura organizacional del Concejo Distrital de Santiago de Cali, lo cual impacta la oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las funciones institucionales y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación.

En consecuencia, desde el Proceso de Talento Humano se certifica que existe insuficiencia de personal de planta para la vigencia 2026, situación que justifica la adopción de medidas administrativas y de gestión del talento humano que permitan fortalecer la capacidad operativa, garantizar la continuidad del servicio público y asegurar el adecuado desarrollo de las funciones asignadas al Concejo Distrital de Santiago de Cali, conforme a la normatividad vigente.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, Julio de 2026.



RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN
Jefe del Proceso de Talento Humano
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Rafael Fernando Muñoz Cerón